



Alto Hospicio, 23 de Abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.748/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 850/2024 de fecha 27 de Marzo de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por el Administrador Municipal (S), don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, “contra quienes resulten responsables ante reclamos formales indicados en las providencias N°2051/2024 y N°2084/2024”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

1.- **Instruyase Investigación Sumaria**, “contra quienes resulten responsables ante reclamos formales indicados en las providencias N°2051/2024 y N°2084/2024”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- **Desígnese como Investigadora** a doña **Jessica del Carmen Gonzalez Blanche**, **Planta, Escalafón Jefatura, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

NCC/dgr

Distribución:

- Investigador designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-



Alto Hospicio, 23 de Abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.748/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 850/2024 de fecha 27 de Marzo de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por el Administrador Municipal (S), don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, "contra quienes resulten responsables ante reclamos formales indicados en las providencias N°2051/2024 y N°2084/2024"; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

1.- **Instruyase Investigación Sumaria**, "contra quienes resulten responsables ante reclamos formales indicados en las providencias N°2051/2024 y N°2084/2024"; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- **Desígnese como Investigadora** a doña **Jessica del Carmen Gonzalez Blanche**, **Planta, Escalafón Jefatura, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NCC/dgr

Distribución:

- Investigador designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-